



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 03/08/2023

ACTA DE PLENO SESIÓN ORDINARIA

03 DE AGOSTO DE 2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

D^a. María de los Santos Córdoba Moreno.

D. Vicente Cantero Tapia.

Dña. Alexandra Aceituno Casas.

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.

D^a. María Victoria Luna Córdoba.

D. Tomás Úbeda Jiménez.

D. Luis Lama Luna

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE- A):

D^a. María del Carmen Romero Villa.

D. Julio Priego Ortiz

Grupo Municipal del Partido Popular (PP-A):

D. Jesús Gómez Borrego

Sr. Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día tres de agosto de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

- Pleno constitutivo celebrado el día 17 de junio de 2023.
- Pleno extraordinario celebrado el día 26 de junio de 2023.
- Pleno extraordinario y urgente celebrado el día 28 de junio de 2023.
- Pleno extraordinario celebrado el día 28 de junio de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por

Código seguro de verificación (CSV):

9CAA 60D6 77D5 347C CC5E



9CAA60D677D5347CCC5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 02-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 02-11-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 03/08/2023

Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación a los borradores de las actas de las sesiones que han quedado detalladas. No formulándose observación ni propuesta alguna de rectificación por la Alcaldía se declaran las mismas aprobadas por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE JULIO PRIEGO ORTIZ COMO MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por esta Secretaría se informa que el concejal electo don Julio Priego Ortiz ha presentado su credencial expedida por la Junta Electoral de Zona en la Secretaría de la Corporación y que de conformidad con el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y ha realizado ante la Secretaría las correspondientes declaraciones sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos así como de bienes patrimoniales.

Seguidamente, de conformidad con el art. 108 de la LOREG en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, **don Julio Priego Ortiz toma posesión de su cargo** como miembro de la Corporación Municipal prestando personalmente promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

3.- FIJACIÓN DE INDEMNIZACIONES A PERCIBIR POR GASTOS EFECTIVOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«**VISTO:** El informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir para la determinación de las indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación en concepto de indemnización por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo,

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO: Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas. A tal efecto se establece la pertenencia de la totalidad de los miembros de la Corporación al Grupo Grupo II de los previstos en el R.D 462/2002.

SEGUNDO : Proceder a la íntegra publicación de los precedentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y a su fijación en el Tablón de Anuncios Municipal.»

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 03/08/2023

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto unánime de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

4.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN SOBRE DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS.

Se somete a pronunciamiento la adhesión a la Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas de acordada por la Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar las Estrellas celebrada en La Palma, Islas Canarias, los días 19 y 20 de Abril de 2007.

Por la Alcaldía se explica el contenido de esta declaración y su finalidad.

Por la Alcaldía se explica el contenido de esta declaración presentada a propuesta de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor unánime de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación, quedando en consecuencia adoptados los siguientes**

ACUERDOS:

Código seguro de verificación (CSV):

9CAA 60D6 77D5 347C CC5E



9CAA60D677D5347CCC5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 02-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 02-11-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 03/08/2023

Primero: Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la “Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas” cuyo texto a continuación se transcribe.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los municipios miembros de la esta Mancomunidad de la Subbética para su conocimiento y efectos, así como para que, si lo estiman pertinente, adopten los correspondientes acuerdos en sus respectivos Plenos.

«DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS (Declaración de Palma)

Los participantes en la Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar las Estrellas, reunidos en La Palma, Islas Canarias, España, el 19 y 20 de Abril de 2007, conjuntamente con representantes de la UNESCO, OMT, IAU, PNUMA-CMS, CE, SCDB, COE, Programa MaB y Convención Ramsar;

Conscientes que la visión de la luz de las estrellas ha sido y es una inspiración para toda la Humanidad, que su observación ha representado un elemento esencial en el desarrollo de todas las culturas y civilizaciones, y considerando que la contemplación del firmamento ha sustentado a lo largo de la historia muchos de los avances científicos y técnicos que definen el progreso;

Guiados por los principios enunciados en la introducción de la propuesta de la Declaración del 2009 como Año Internacional de la Astronomía (33ª Sesión de la Asamblea General de la UNESCO) que define al cielo como una herencia común y universal, y una parte integrante del ambiente percibido por la Humanidad;

Recordando que la Humanidad ha observado siempre el firmamento para interpretarlo y para entender las leyes físicas que gobiernan el universo, y que este interés en la astronomía ha tenido implicaciones profundas en la ciencia, la filosofía, las costumbres, y en nuestra concepción general del mundo;

Reconociendo que la calidad del cielo nocturno y, por tanto, el acceso a la luz de las estrellas y de cuantos objetos llenan el universo, se está deteriorando en muchas zonas, que su contemplación se hace cada vez más difícil, y que este proceso nos enfrenta a la pérdida generalizada de un recurso cultural, científico y natural con consecuencias imprevisibles;

Comprobando que el deterioro de la nitidez de la noche comienza a representar un serio riesgo para la continuidad de las observaciones astronómicas, siendo una rama de la ciencia que produce en la actualidad un caudal de beneficios directos e indirectos cada vez más apreciados;

Considerando que en la Conferencia de Río de 1992 se proclamó la necesaria defensa de “la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra”, y que esta defensa incluye la dimensión de los cielos nocturnos y la calidad de la atmósfera;

Recordando que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Generaciones Futuras afirma que las personas pertenecientes a las generaciones venideras tienen derecho a una tierra indemne y no contaminada, incluyendo el derecho a un cielo limpio, y tienen derecho a disfrutar de esta Tierra que es el soporte de la historia de la

Código seguro de verificación (CSV):

9CAA 60D6 77D5 347C CC5E



9CAA60D677D5347CCC5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 02-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 02-11-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 03/08/2023

humanidad, de la cultura y de los lazos sociales, lo que asegura a cada generación y a cada individuo su pertenencia a la gran familia humana;

Teniendo en cuenta la vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y las diversas declaraciones internacionales sobre el desarrollo sostenible, así como los convenios y protocolos sobre medio ambiente, salvaguarda de la diversidad cultural, la diversidad biológica y el paisaje, los relativos a la conservación del patrimonio cultural y a la lucha contra el cambio climático, y que todos ellos, directa o indirectamente, inciden sobre la necesidad de salvaguardar la limpieza de los cielos nocturnos;

Considerando la urgente prioridad de proteger los cielos nocturnos de la intrusión de la luz artificial atendiendo a los beneficios que reporta para la ciencia, la cultura, la educación, el medio ambiente, la salud y la gestión responsable de los recursos energéticos;

Convencidos de la necesidad de establecer alianzas eficaces y urgentes entre los principales actores que pueden frenar con sus decisiones el proceso de degradación de la calidad del cielo nocturno, con el fin de forjar la esperanza de recuperar y garantizar la pervivencia del legado de la luz de las estrellas;

APELAN a la comunidad internacional, y en particular INSTAN a los gobiernos, a las demás autoridades e instituciones públicas, a los decisores, planificadores y profesionales, a las asociaciones e instituciones privadas concernidas, al mundo de la ciencia y de la cultura, y a todos los ciudadanos a título individual, a adoptar los siguientes principios y objetivos de esta declaración:

1. El derecho a un cielo nocturno no contaminado que permita disfrutar de la contemplación del firmamento, debe considerarse como un derecho inalienable de la Humanidad, equiparable al resto de los derechos ambientales, sociales y culturales, atendiendo a su incidencia en el desarrollo de todos los pueblos y a su repercusión en la conservación de la diversidad biológica.

2. La progresiva degradación del cielo nocturno ha de ser considerada como un riesgo inminente que hay que afrontar, de la misma manera que se abordan los principales problemas relativos al medio ambiente y a los recursos patrimoniales.

3. La conservación, la protección y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural asociado a la visión del firmamento, representa un ámbito privilegiado para la cooperación y defensa de la calidad de vida. Por parte de todos los responsables, esta actitud implica un auténtico reto de innovación cultural, tecnológica y científica, que exige realizar un esfuerzo continuado que haga posible redescubrir el valor del cielo nocturno como parte viva de nuestro legado patrimonial y de nuestra cultura cotidiana.

4. El conocimiento, apoyado en la educación, constituye la clave que permite integrar la ciencia en nuestra cultura actual, contribuyendo al avance de la Humanidad. La difusión de la astronomía, así como la promoción de los valores científicos y culturales asociados a la contemplación del firmamento, deberán considerarse como contenidos básicos a incluir en la actividad educativa en todos los ámbitos, algo imposible de realizar si no se dispone de un cielo poco contaminado y de una apropiada formación de los educadores en estas materias.

Código seguro de verificación (CSV):

9CAA 60D6 77D5 347C CC5E



9CAA60D677D5347CCC5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 02-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 02-11-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 03/08/2023

5. Los efectos negativos sobre la calidad atmosférica de los cielos nocturnos en los espacios naturales, causados por el incremento de las emisiones y la intrusión de la luz artificial, afectan gravemente a muchas especies, hábitats y ecosistemas. El control de la contaminación lumínica debe por lo tanto ser un requisito básico en las políticas de conservación de la naturaleza, incorporando esta dimensión en la gestión de las áreas protegidas, garantizando de forma más efectiva la protección del medio natural y la conservación de la diversidad biológica.

6. Habida cuenta que la noche estrellada forma parte integrante del paisaje que la población de cada territorio percibe, incluyendo las áreas urbanas, se considera necesario que las políticas de paisaje desarrolladas en los diferentes ordenamientos jurídicos incorporen las normas correspondientes orientadas a la preservación de la calidad del cielo nocturno, permitiendo así garantizar el derecho de todos a la contemplación del firmamento.

7. Ha de promoverse el uso racional de la iluminación artificial, de tal forma que el resplandor que provoca en el cielo se reduzca a un mínimo aceptable, evitando igualmente los impactos nocivos sobre los seres humanos y la vida en la naturaleza. Las administraciones públicas, la industria de la iluminación y los principales actores que inciden en la toma de decisiones, han de asegurar un uso responsable de la luz artificial por parte de todos los usuarios, integrando esta dimensión en la planificación y en las políticas de sostenibilidad energética, las cuales habrán de apoyarse en mediciones de la contaminación lumínica, tanto desde la tierra como desde el espacio. Tal actitud implica un uso más eficiente de la energía en consonancia con los acuerdos sobre el cambio climático y la protección del medio ambiente.

8. Los ámbitos privilegiados para la observación astronómica constituyen un bien escaso en el planeta, y su conservación representa un esfuerzo mínimo en comparación con los beneficios que aportan al conocimiento y al desarrollo científico y tecnológico. La protección de la calidad de los cielos en estos espacios singulares deberá constituir una prioridad en las políticas medioambientales y científicas de carácter regional, nacional e internacional. Habrán de extremarse las medidas y disposiciones que permitan proteger tales espacios de los efectos nocivos de la contaminación lumínica, radioeléctrica y atmosférica.

9. Al igual que otras actividades, el turismo puede convertirse en un poderoso instrumento para desarrollar una nueva alianza en favor de la calidad del cielo nocturno. El turismo responsable puede y debe integrar el paisaje del cielo nocturno como un recurso a resguardar y valorar en cada destino. La generación de nuevos productos turísticos basados en la observación del firmamento y los fenómenos de la noche, abre posibilidades insospechadas de cooperación entre los actores turísticos, las comunidades locales y las instituciones científicas.

10. Los espacios pertenecientes a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, los Sitios Ramsar, los declarados Patrimonio de la Humanidad, los Parques Nacionales o las Reservas Naturales que combinan valores excepcionales naturales o paisajísticos dependientes de la calidad del cielo nocturno, están llamados a integrar la protección de los cielos limpios como un factor clave que refuerza su función de conservación de la naturaleza.

Deberán ponerse en práctica todas las medidas necesarias con el fin de informar y sensibilizar al conjunto de implicados en la protección del medio ambiente nocturno, ya sea a nivel local, nacional, regional o internacional, sobre el contenido y los objetivos de la

Código seguro de verificación (CSV):

9CAA 60D6 77D5 347C CC5E



9CAA60D677D5347CCC5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 02-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 02-11-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 03/08/2023

Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar las Estrellas celebrada en la Isla de La Palma.»

5.- APROBACIÓN DE LOS DÍAS NO LECTIVOS A EFECTOS ESCOLARES CURSO 2023/2024.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«**PRIMERO.-** Establecer como días no lectivos a efectos escolares en el IES “Mencía López de Haro y en el CEIP “Los Alcalá Galiano” de este municipio para el curso escolar 2022-2023 los días 15 de septiembre de 2023 y 29 y 30 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Remitir certificación de lo acordado a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba.»

Por Alcaldía explica que esta fue la propuesta formulada por ambos centros educativos de la localidad en la reunión del Consejo Escolar Municipal celebrada el pasado 4 de julio.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor unánime de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 22/2023 EN MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE INDUSTRIAL DE LA CALLE BAENA NÚMERO 21.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«*Incoado expediente de Modificación Presupuestaria nº 22/2023, de Concesión de Crédito Extraordinario y visto y conocido el preceptivo informe emitido por la Intervención Municipal y la demás documentación obrante en el expediente, en ejercicio de las*

Código seguro de verificación (CSV):

9CAA 60D6 77D5 347C CC5E



9CAA60D677D5347CCC5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 02-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 02-11-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 03/08/2023

competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si a sí lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos nº 22/2023, en la modalidad de Concesión de Créditos Extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

A) NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
4330.64000	Desarrollo empresarial. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	22.500,00
4330.68200	Desarrollo empresarial. Edificios y otras construcciones	427.500,00
Total créditos concedidos		450.000,00

B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN: Remanente de Tesorería para Gastos Generales y operación de crédito a largo plazo.

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	22.500,00
913.00	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del S.P.	427.500,00
Total recursos que los financian		450.000,00

SEGUNDO: SOMETER el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado periodo de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Por la Alcaldía se explica que con esta modificación presupuestaria se pretende obtener los recursos poder hacer frente a la oportunidad surgida para que el Ayuntamiento de Doña Mencía pueda hacerse con suelo industrial con el que favorecer el emprendimiento y el desarrollo económico local. Esta operación, tras las correspondientes gestiones que han llevado a un principio de acuerdo con los vendedores, permitirá cumplir uno de los objetivos fundamentales del Consistorio: favorecer el desarrollo local y la lucha contra la despoblación.

Al objeto de informar con más detalle sobre esta propuesta, su finalidad y los motivos que la justifican, desde la Alcaldía se cede la palabra, en primer lugar, al Sr. Concejales Delegado de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas, Turismo, don Jesús Francisco Delgado Fuentes y, en segundo lugar, a la Sra. Concejales Delegada de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales, doña M.^a de los Santos Córdoba Moreno, para que informe de la modificación presupuestaria propuesta con el objetivo de conseguir los recursos necesarios para la adquisición de este inmueble industrial.

Código seguro de verificación (CSV):

9CAA 60D6 77D5 347C CC5E



9CAA60D677D5347CCC5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 02-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 02-11-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.

Sesión: Ordinaria **Fecha:** 03/08/2023

El Sr. Delgado Fuentes recuerda a los presentes que hace aproximadamente dos meses el Ayuntamiento tuvo conocimiento de que un Fondo de Inversión tenía a la venta la zona de las antiguas Bodegas “Crismona”, situadas en la zona industrial de La Molinera, con una superficie de más de 8.400 m². Desde el primer momento, el Equipo de Gobierno entendió que la adquisición de este espacio constituía una oportunidad única para dinamizar el desarrollo local de Doña Mencía siempre que las condiciones económicas fuesen favorables y asequibles, empezando a trabajar en cuatro líneas fundamentales:

- Determinar que administrativa y legalmente no hubiese ningún impedimento para su adquisición.
- Negociar el mejor precio en defensa de los intereses municipales.
- Viabilidad presupuesta y económica.
- Trasladar toda la información a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Doña Mencía.

Como resultado de este trabajo, se ha llegado a un principio de acuerdo con el Fondo de Inversión por el que el Ayuntamiento de Doña Mencía podrá adquirir todos los edificios e instalaciones de las antiguas Bodegas “Crismona” por importe de 450.000 euros. Para ello, es necesario aprobar este expediente de modificación de crédito, por un lado, para establecer una opción de compra por valor de 22.500 euros, financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y, por otro lado, la adquisición del inmueble por valor de 427.500 euros, financiada mediante una operación de crédito a largo plazo.

El Sr. Delgado explica que se trata de una operación muy interesante para el desarrollo del municipio y una ocasión única para el futuro de Doña Mencía por varios motivos: permitirá disponer de suelo industrial para generar empleo en la localidad, constituirá un pilar fundamental para poner en marcha un plan de desarrollo local, permitirá fijar la población al territorio, así como incrementar el patrimonio municipal, recuperar y poner en valor un espacio degradado y favorecer el funcionamiento de los negocios existentes en estas instalaciones.

A continuación, la Sra. Córdoba Moreno explica que esta oportunidad se ha presentado una vez aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Doña Mencía para el ejercicio 2023, por lo que no se ha previsto dotación presupuestaria para acometer esta inversión. Por ello, es necesario llevar a cabo esta modificación de crédito que presenta dos líneas: por un lado, se ha de aprobar una opción de compra inmediata para tener la reserva sobre la compra del inmueble que asciende a 22.500 euros (un 5% del total de la inversión), importe financiado con cargo al remanente de tesorería y, por otro lado, el resto del importe de adquisición del inmueble, 427.500 euros, se financiará a través de un préstamo a largo plazo. Ambas operaciones se han estudiado por parte del Servicio de Intervención del Ayuntamiento, emitiendo un informe favorable al respecto en los términos señalados. De acuerdo con este informe, una vez se formalice este préstamo, la deuda viva del Ayuntamiento se situará en el 36,36%, todavía por debajo de la deuda viva del año 2019 que superaba el 44%.

Seguidamente, por la Alcaldía se cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, que se manifiesta a favor de la propuesta, entendiendo que se trata de una decisión muy acertada ya que Doña Mencía siempre ha estado falta de suelo

Código seguro de verificación (CSV):

9CAA 60D6 77D5 347C CC5E



9CAA60D677D5347CCC5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 02-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 02-11-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 03/08/2023

industrial y con esta operación se suplen las primeras necesidades de los emprendedores del municipio.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña M.^a del Carmen Romero Villa, que manifiesta que su grupo comparte la justificación de esta inversión ya que Doña Mencía necesita suelo industrial y la empresa que está operando en estas instalaciones se encuentra en una situación vulnerable dada la amenaza de alzamiento por parte de los propietarios de la finca. No obstante, con relación a la cronología de los hechos que se ha proporcionado por el Equipo de Gobierno, le gustaría puntualizar lo siguiente: el día 21 de julio, en el Área Informativa de Desarrollo Económico se les informó de la posibilidad de compra del inmueble de la calle Baena, 21, a un fondo butre por valor de 450.000 euros. El día 24 de julio parte de la Corporación visitó el inmueble para conocer *in situ* las instalaciones, y el día 27 de julio en la Comisión de Gobernación el Equipo de Gobierno se presentó a los grupos de la oposición una modificación de crédito para la adquisición de este inmueble.

La Sra. Romero Villa insiste en que Doña Mencía necesita suelo industrial, no obstante, pregunta si se conoce objetivamente el precio del suelo industrial en el municipio y si existe algún informe técnico de tasación del valor del inmueble que avale que el precio establecido es favorable a los intereses del Ayuntamiento. Asimismo, pregunta si se conoce con exactitud cuántos metros tiene la finca, qué superficie se encuentra en buen estado y no necesita realizar ninguna inversión para que los empresarios interesados puedan utilizarlo de inmediato y, por el contrario, qué superficie requeriría realizar una inversión adicional.

Continúa la Sra. Romero afirmando que, al igual que el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP-A, el Grupo Municipal PSOE-A también considera que se trata de una decisión valiente, de hecho, puede que sea la mayor inversión que se realice en este mandato municipal, por lo que les gustaría disponer de mayor información al respecto. Además, señala que al inicio de este ejercicio presupuestario el remanente de tesorería para gastos generales se situaba en 595.000 euros, de los que se ha utilizado 390.000 euros para pagar deuda, 84.000 euros para gastos corrientes y con esta operación, otros 22.500 euros, por lo que el remanente quedaría en tan solo 97.000 euros, mientras que la deuda viva, tras la liquidación del presupuesto de 2022, era de 28,42%, pasando a 11,25% tras la cancelación de deuda y que con esta operación de crédito volvería a subir hasta situarse en el 36,36%. De ahí la preocupación del Grupo Municipal PSOE-A de que esta operación comprometa el presupuesto municipal para futuras inversiones.

Por último, la Sra. Romero pregunta si hay algún emprendedor local que se haya dirigido al Ayuntamiento interesándose por estas naves.

El Sr. Delgado Fuentes, tras recalcar que se trata de una oportunidad única, una oportunidad que no se puede demorar en el tiempo ya que el Fondo de Inversión ya lo tiene puesto en venta y hay interesados en la compra de alguna de las naves, responde a las dudas planteadas por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, afirmando, en primer lugar, que varios emprendedores se han dirigido al Ayuntamiento interesándose por estas naves.

En cuanto a la deuda viva del Ayuntamiento, el Sr. Delgado afirma que tras esta operación la deuda viva será del 36,36%, es decir, una deuda que sigue siendo baja. De hecho, cuando su Grupo accedió al Gobierno Municipal en 2019 la deuda viva se situaba en el 44%.

10/21

Código seguro de verificación (CSV):

9CAA 60D6 77D5 347C CC5E



9CAA60D677D5347CCC5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 02-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 02-11-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 03/08/2023

Con relación a la tasación, el Sr. Delgado explica que en esta sesión plenaria se trata de aprobar la modificación de crédito, que es un primer paso en el desarrollo de este expediente, de hecho, al expediente de adquisición deberán incorporarse, entre otros documentos, entre otros, una memoria en la que se justificará la conveniencia de la adquisición, el fin al que pretende destinarse el inmueble, el procedimiento de adjudicación, el informe de la Abogacía del Estado o del órgano al que corresponda el asesoramiento jurídico de las entidades públicas vinculadas a la Administración General del Estado sobre las condiciones de la adquisición proyectada y la tasación del bien debidamente aprobada que incorporará el correspondiente estudio de mercado.

Desde esta Secretaría se aclara que en este Pleno no se está aprobando la adquisición del bien, sino la autorización de crédito para comprar.

Aclaradas las dudas planteadas, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A se manifiesta a favor de la propuesta.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor unánime de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

7.- APROBACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE RECURSOS HUMANOS.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la Propuesta de Concejal-Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad que a continuación literalmente se transcribe:

«**Primero.-** Aprobar el Plan Plurianual de Ordenación de Recursos Humanos 2023-2026 que obra en el expediente integrad por el siguiente documento:

- *Aprobar el Plan Plurianual de Ordenación de Recursos Humanos 2023-2026 (CVS 5265 614E 08A8 626F FBD2).»*

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 03/08/2023

Desde la Alcaldía se explica que, como parte del proceso de estabilización que se está llevando a cabo en el Ayuntamiento de Doña Mencía, y ante la necesidad de conseguir tasa de reposición para la convocatoria de la correspondiente oferta de empleo público que hay que desarrollar, es necesario contar con un Plan Plurianual de Recursos Humanos que ordene estos procesos.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales, doña M.^a de los Santos Córdoba Moreno, que informa a los presentes que, conforme a la normativa vigente, las corporaciones locales deben aprobar y publicar anualmente tras la aprobación de su presupuesto la oferta de empleo público ordinaria para el año correspondiente. En el caso del Ayuntamiento de Doña Mencía, la oferta de empleo público para 2023 ha de desarrollarse en dos líneas: por un lado, la oferta de empleo público ordinaria que incluirá las vacantes ordinarias ya sea por jubilación u otro motivo, así como las plazas que puedan salir por promoción interna y, por otro lado, una oferta extraordinaria para incluir aquellas plazas que no pudieron entrar en el proceso de estabilización. En este sentido, el Ayuntamiento de Doña Mencía, en cumplimiento de la Ley 20/2021, se ha involucrado en un proceso de estabilización de todo el personal temporal del mismo cuyos puestos fuesen estructurales y que cumpliesen los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Continúa explicando la Sra. Córdoba Moreno que con la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2023 cuyo artículo 20.2 apartado 4) establece que *se podrá autorizar con carácter extraordinario una tasa específica para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 2021 para que la temporalidad del empleo público no supere el 8%*. Precisamente, en el Ayuntamiento de Doña Mencía hay dos plazas que no se pudieron incluir en la oferta de empleo extraordinaria al no cumplir los requisitos exigidos a la fecha de publicación de la misma: la de Peón de Jardinería y la de Técnico de Turismo. Por ello, lo que se pretende ahora es acogernos a la posibilidad que habilita la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y poder ofertar ambas plazas mediante esta tasa específica, plazas que están incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada recientemente y dotadas de crédito en el Presupuesto Municipal del año 2023. No obstante, para que el Ayuntamiento pueda acogerse a esta tasa específica ha de disponer de un plan o instrumento de planificación plurianual, razón por la que se propone la aprobación de este Plan Plurianual de Recursos Humanos 2023-2026.

Explica a continuación que el documento sometido a aprobación exige de la siguiente **modificación**:

- Se elimina el anexo único del documento sometido a aprobación.
- Se le añade un nuevo ANEXO I, con CSV F4A0 ED90 3D2B 4F95 9539, de igual contenido que el anexo único eliminado.
- Se le añade un nuevo ANEXO II, con CSV D689 266B 03F0 1BC2 6BA6.

Por la concejala proponente se explica que la modificación tiene por objeto la inclusión dentro del Plan de la previsión relativa a las vacantes que hasta el año 2026 se producirán por jubilación de personal.

Seguidamente, y no habiéndose suscitado debate, la propuesta, **con la expresada modificación**, fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

12/21

Código seguro de verificación (CSV):

9CAA 60D6 77D5 347C CC5E



9CAA60D677D5347CCC5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 02-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 02-11-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 03/08/2023

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor unánime de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declara su aprobación **en los términos y con la modificación que han quedado transcritos.**

8.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A LA RESERVA DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL PARA ACOGER LOS RESTOS ÓSEOS DE MENCIANOS Y MENCIANAS QUE SE HALLEN EN LAS FOSAS COMUNES CUYAS EXCAVACIONES SE VAN A REALIZAR EN LOS CEMENTERIOS DE CÓRDOBA, ASÍ COMO LOS QUE POSTERIORMENTE SE DESCUBRAN EN OTRAS FOSAS.

Incluido el presente asunto en el orden del día de la sesión careciendo del preceptivo dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 82.3 del ROF, dicha inclusión es ratificada con carácter previo a su examen y debate por el Pleno por unanimidad.

Ratificada su inclusión en el orden del día, desde la Alcaldía se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Carmen Romero Villa, que explica a los asistentes el contenido de la moción que a continuación se transcribe en su literalidad:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de marzo de 2023 se hicieron públicos los Pliegos de Contratación para la adjudicación de los trabajos de exhumación de las fosas comunes de los cementerios de La Salud y San Rafael de Córdoba, con lo cual los trabajos comenzarán en breve.

Un proyecto de 1. 600.000 € que financian a partes iguales el Gobierno Central, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Córdoba.

Teniendo constancia que restos de represaliados/as mencianos/as se encuentran en la fosas comunes que se van a exhumar y que, desde su nacimiento, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Democrática de Doña Mencía, PUERTA A LA MEMORIA, viene trabajando conjuntamente con este Ayuntamiento por la recuperación de los restos de los fusilados que, según consta en investigaciones, se encuentran en El Salinero, en el término municipal de Cabra y esperando que la recuperación de los mismo;s sea una realidad, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Doña Mencía propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente ACUERDO:

1.- Reservar cuántos nichos se crean convenientes en la zona de la Plaza de la Memoria del Cementerio Municipal para que puedan acoger los restos que se hallen, si las





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 03/08/2023

familias de lo estiman conveniente, de manera que reposen en su pueblo y se les puedan rendir respeto, homenaje y recuerdo.»

A continuación, desde la Alcaldía se cede la palabra a la Concejala Delegada de Memoria Democrática, doña Alexandra Aceituno Casas, que manifiesta que el Grupo Municipal de Izquierda Unida, al igual que el Grupo Municipal PSOE-A, espera que la recuperación de los restos de menciananos y menciananos fusilados se haga realidad y está de acuerdo en que puedan ser depositados en el Cementerio de Doña Mencía donde reposen y se les pueda rendir el respeto, homenaje y el recuerdo que merecen. Sin embargo, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida se presenta una enmienda de sustitución a la Moción presentada, ya que el acuerdo único recogido en esta moción contradice el Reglamento del Cementerio Municipal de Doña Mencía ya que este no permite reservar espacios para futuro. Por ello, se propone **sustituir el acuerdo único de la moción por los siguientes acuerdos:**

«1º.- Una vez localizados los restos de las víctimas de la Guerra Civil y posterior represión franquista este Ayuntamiento se compromete a contactar con sus familiares.

2º.- Respetar la decisión de los familiares sobre el lugar donde desean que yazcan los restos localizados, bien ya sea en nichos o columbarios que serán cedidos por el Ayuntamiento en el lugar que se estime más apropiado o bien sea en otros espacios propiedad de sus respectivos familiares en el Cementerio Municipal.

3º.- Adquirir el compromiso de este Ayuntamiento de correr con todos los gastos derivados del traslado y depósito de los restos en el Cementerio Municipal de Doña Mencía.»

Conocido el texto de la enmienda de sustitución por esta Secretaría-Intervención se interviene para en cumplimiento de su función de asesoramiento legal poner en conocimiento del Pleno que a su juicio el punto 3º, de compromiso de correr con todos los gastos de traslado y depósito es contrario a lo establecido por la normativa presupuestaria al proponerse en el mismo la adquisición de un compromiso de gasto por el Ayuntamiento al margen de todo procedimiento, lo que determinaría la nulidad radical o de pleno derecho de contemplar del compromiso de gasto adquirido.

Oído el parecer de esta Secretaría-Intervención se por la Alcaldía se propone que el punto tercero quede redactado como sigue:

«3º.- Adquirir el compromiso de este Ayuntamiento de correr con todos los gastos derivados del traslado y depósito de los restos en el Cementerio Municipal de Doña Mencía previo cumplimiento de los procedimientos legalmente establecidos».

Concretados los términos de la enmienda de sustitución por la Alcaldía se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego quién expresa su parecer respecto a que lo correcto es que la propuesta se haga extensiva no solo a los restos de las víctimas de la Guerra Civil y la posterior represión franquista sino también a los de las víctimas de la represión republicana que precedió a la Guerra Civil, cuya existencia afirma. Dice que no hacerlo así es actuar de igual modo que actuó el franquismo al solo reconocer a sus víctimas e ignorar a las del otro bando.

Código seguro de verificación (CSV):

9CAA 60D6 77D5 347C CC5E



9CAA60D677D5347CCC5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 02-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 02-11-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 03/08/2023

Por la Alcaldía se manifiesta su discrepancia con el Sr. Gómez, negando la existencia de la represión republicana a la que este se refiere.

La portavoz del Grupo Municipal Sra. Romero Socialista le invita a que presente una moción para su correspondiente debate y niega que pueda equipararse el período previo a la guerra civil con al posterior a la misma afirmando que el régimen existente antes de la guerra civil era un régimen establecido democráticamente.

La concejal Sra. Montes Córdoba dice que las víctimas del bando nacional fueron exaltadas durante los cuarenta años de dictadura mientras que las víctimas republicanas aún hoy continúan en las cunetas y que con esta moción se pretende su dignificación.

Seguidamente la moción, en los términos que se recogen en la enmienda de sustitución presentada a la misma por el Grupo Municipal de IU fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	8	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido el voto a favor unánime de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación quedando en consecuencia adoptados los siguientes ACUERDOS:**

- 1º.- Una vez localizados los restos de las víctimas de la Guerra Civil y posterior represión franquista este Ayuntamiento se compromete a contactar con sus familiares.
- 2º.- Respetar la decisión de los familiares sobre el lugar donde desean que yazcan los restos localizados, bien ya sea en nichos o columbarios que serán cedidos por el Ayuntamiento en el lugar que se estime más apropiado o bien sea en otros espacios propiedad de sus respectivos familiares en el Cementerio Municipal.
- 3º.- Adquirir el compromiso de este Ayuntamiento de correr con todos los gastos derivados del traslado y depósito de los restos en el Cementerio Municipal de Doña Mencía previo cumplimiento de los procedimientos legalmente establecidos.

9.- URGENCIAS.

No se presentan.

10.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS ÁREAS INFORMATIVAS.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2023/00000500, de 06/07/2023, que a continuación se transcribe en su literalidad:

15/21

Código seguro de verificación (CSV):

9CAA 60D6 77D5 347C CC5E



9CAA60D677D5347CCC5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 02-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 02-11-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 03/08/2023

«Constituida en sesión celebrada el pasado día 17 de junio de 2023 la nueva Corporación resultante de las últimas elecciones locales celebradas.

CONSIDERANDO: Conveniente para un mejor funcionamiento del Gobierno y la Administración Municipal la distribución de las distintas materias en Áreas Municipales:

DECRETO

Primero: Crear las siguientes Áreas Municipales de Información que a continuación se detallan integradas por los concejales y concejalas que en cada caso se indican:

1.- ÁREA DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS GENERALES Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

- Salvador Cubero Priego
- Jesús Francisco Delgado Fuentes
- María de los Santos Córdoba Moreno
- Vicente Cantero Tapia
- Carmen Romero Villalba
- Jesús Gómez Borrego

2.- ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, ECONOMÍA Y HACIENDA

- Salvador Cubero Priego
- María de los Santos Córdoba Moreno
- Jesús Francisco Delgado Fuentes
- Vicente Cantero Tapia
- Carmen Romero Villalba
- Jesús Gómez Borrego

3.- ÁREA DE URBANISMO, VÍAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

- Salvador Cubero Priego
- María de los Santos Córdoba Moreno
- Jesús Francisco Delgado Fuentes
- Tomás Úbeda Jiménez
- Carmen Romero Villalba
- Jesús Gómez Borrego

4.- ÁREA DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN E IGUALDAD

- Salvador Cubero Priego
- María de los Santos Córdoba Moreno
- Alexandra Aceituno Casas
- M.^a Victoria Luna Córdoba
- Carmen Romero Villalba
- Jesús Gómez Borrego

5.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, FESTEJOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y

16/21

Código seguro de verificación (CSV):

9CAA60D677D5347CC5E



9CAA60D677D5347CC5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 02-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 02-11-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 03/08/2023

MEMORIA DEMOCRÁTICA

- Salvador Cubero Priego
- Vicente Cantero Tapia
- Alexandra Aceituno Casas
- M.ª Victoria Luna Córdoba
- Carmen Romero Villalba
- Jesús Gómez Borrego

5.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, FESTEJOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- Salvador Cubero Priego
- Jesús Francisco Delgado Fuentes
- Luis Lama Luna
- Tomás Úbeda Jiménez
- Carmen Romero Villalba
- Jesús Gómez Borrego

Segundo: El objeto y cometido de las citadas áreas será la puesta en común con todos los grupos políticos de la información municipal referida al área en concreto.

Las áreas se reunirán previa convocatoria de su Presidente cuando así se considere necesario para trasladar información.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal.

Cuarto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Quinto: La creación de las referidas áreas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.»

11.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES Y DELEGACIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2023/00000518, de 10/07/2023, que a continuación se transcribe en su literalidad:

«Considerando que el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio del presente año adoptó el acuerdo de constituir la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal para el periodo 2023-2027, y puesto que, de conformidad con los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía es el órgano municipal competente para nombrar a los concejales y concejalas que han de integrarla, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros,

RESUELVO:

17/21

Código seguro de verificación (CSV):

9CAA 60D6 77D5 347C CC5E



9CAA60D677D5347CCC5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 02-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 02-11-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 03/08/2023

PRIMERO.- Nombrar, para formar parte de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, junto con la Presidencia que ostentará el propio Alcalde, a los siguientes integrantes de la Corporación:

- D. JESÚS FRANCISCO DELGADO FUENTES (Grupo Municipal de IU-A).
- DÑA. CARMEN ROMERO VILLA (Grupo Municipal del PSOE-A).
- D. JESÚS GÓMEZ BORREGO (Grupo Municipal del PP).

SEGUNDO.- Que la Junta de Gobierno Local asuma las siguientes competencias, en virtud de delegación expresa, excepto por lo que se refiere a la a), que en este acto se realiza:

a) La asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las que de forma expresa esta Alcaldía le delega y que a continuación se indican:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

- La aprobación de los instrumentos de desarrollo del planeamiento urbanístico general no atribuida expresamente al Ayuntamiento Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- El otorgamiento de licencias urbanísticas, excepto aquellas que las leyes sectoriales atribuyan de forma expresa al Pleno de la Corporación.

Por lo que respecta a las licencias de obra, corresponderá su otorgamiento a la Junta de Gobierno Local cuando no tengan el carácter de obras menores, en cuyo caso su concesión será competencia de la Alcaldía. Para la determinación del tipo de licencias y de obras se estará a lo establecido en el Título IV Capítulo 1 del documento denominado "Normas urbanísticas" del Plan General de Ordenación Urbanística de Doña Mencía.

- El reconocimiento extrajudicial de créditos.

- La resolución de todas aquellas solicitudes que, por no estar sometidas a un procedimiento reglado, la Alcaldía estime oportuno someter a este órgano de gobierno.

c) Las que le pueda delegar el Ayuntamiento Pleno.

d) Las que le atribuyan las Leyes.

TERCERO.- Nombrar Teniente de Alcalde de la Corporación a JESÚS FRANCISCO DELGADO FUENTES, concejal del Ayuntamiento e integrante de la Junta de Gobierno Local, correspondiéndole, la sustitución de este Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones. Se entenderá tácitamente aceptado el cargo si en el plazo de tres días no manifiesta de forma expresa lo contrario

CUARTO.- Que de la presente Resolución se de conocimiento al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además su nombramiento a las personas designadas, y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad a partir del día siguiente al de la presente Resolución, conforme se indica en el artículo 52.4 en relación con el 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.»

18/21

Código seguro de verificación (CSV):



9CAA 60D6 77D5 347C CC5E

9CAA60D677D5347CCC5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 02-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 02-11-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 03/08/2023

12.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

No se presentan.

13.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Por la Alcaldía se dio información al Pleno sobre los siguientes asuntos:

13.1.- Pleno de Constitución de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Desde la Alcaldía se informa a los presentes que el pasado 30 de junio se asistió al Pleno de Constitución de la nueva Corporación de la Institución Provincial, siendo nombrado Presidente de la misma D. Salvador Fuentes Lopera.

13.2.- Reuniones en materia de salud.

Desde la Alcaldía se informa que por parte de la Concejal Delegada de Salud del Ayuntamiento de Doña Mencía se han mantenido diversas reuniones tanto con los profesionales del Consultorio Médico de la localidad el pasado 7 de julio, como con la Sra. Delegada Provincial de Salud y el Director Gerente del Área Sanitaria del Sur de Córdoba el día 26 de julio, en las que, acompañada por esta Alcaldía, se ha hecho seguimiento del funcionamiento de la atención primaria en Doña Mencía y dar traslado a los responsables de la misma de las necesidades del vecindario, solicitando su colaboración al objeto de prestar el mejor servicio.

13.3.- Cursos de formación.

El Sr. Alcalde informa que, con colaboración con la academia "MILENIUM", se están ofertando una serie de cursos de formación destinados a personas pertenecientes al sector agrario, forestal y agropecuario, así como a desempleados inscritos como demandantes de empleo, habiéndose ejecutado hasta el momento cursos de prevención de riesgos laborales en maquinaria agrícola y fitosanitarios, Además, está prevista la realización de cursos de prevención de riesgos laborales para conductores de tractores agrícolas y conducción de carretilla elevadora, que comenzarán a partir del mes de septiembre.

13.4.- Traslado de felicitaciones.

Desde la Alcaldía, en nombre de la corporación, se da traslado de las siguientes felicitaciones:

- A don Manuel Luque, que sigue cosechando primeros premios con su obra literaria, en concreto, en Camuñas (Toledo), en Huétor Vega (Granada) con un relato corto y en el Certamen de de Poesía en castellano celebrado en Ermua (Vizcaya).

- A don Diego Cano Campo, joven de siete años, que ha sido proclamado Subcampeón de España en el Campeonato de Doma Clásica celebrado en el Centro Ecuestre de Segovia.

- A los equipos femeninos del CD Menciana, en sus categorías Cadete y Senior, por haberse proclamado Campeonas de la Copa Diputación de Córdoba.

A todas ellas y ellos se da traslado de la felicitación y reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Doña Mencía, así como del orgullo que producen a todo el pueblo de Doña Mencía estos éxitos.

19/21

Código seguro de verificación (CSV):

9CAA 60D6 77D5 347C CC5E



9CAA60D677D5347CCC5E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 02-11-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 02-11-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 03/08/2023

14.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Conforme a lo preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF) el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 2023/00000356 de 18/05/2023 a la número 2023/00000557, de 27/07/2023.

Los miembros de la Corporación se dieron por enterados.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- La Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña María del Carmen Romero Villa, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1.1. Considerando que el resalto que se está realizando en la Calle Pablo Picasso dentro del proyecto “Camino Escolar seguro y accesible” está un poco alto, ruega se le facilite un Informe de la Policía Local sobre el cumplimiento de la normativa vigente.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Obras y Vías Públicas, don Jesús Delgado Fuentes, que efectivamente el resalto es bastante alto por lo que se considera oportuno que se emita Informe por parte de la Policía Local y, conforme a este, determinar la forma de solventarlo.

1.2. Ruega que se refuerce con personal de apoyo al Socorrista de la Piscina Municipal durante la apertura nocturna de la misma, dado que la gran afluencia de usuarios y demás circunstancias (música y luz) dificultan considerablemente su labor.

El Sr. Delgado Fuentes responde que es consciente de esta necesidad y que se estudiarán las medidas a adoptar.

1.3. Pregunta si está previsto llevar a cabo restricciones de agua.

Contesta el Sr. Delgado que se está llevando a cabo un seguimiento diario de los depósitos de la localidad y por el momento Doña Mencía no presenta ningún problema en cuanto al consumo ni se ha recibido ninguna comunicación al respecto.

1.4. Pregunta cuál es el coste derivado del corte de las palmeras washingtonas que se está llevando a cabo por una empresa externa y a qué partida presupuestaria se cargará el gasto.

El Sr. Delgado responde que el gasto se carga en la partida presupuestaria “Parques y jardines. Trabajos realizados por otras empresas” y que se trata de una actuación que se ha llevado a cabo a lo largo de los últimos años, ya que los troncos de las palmeras requieren ser tratados periódicamente. El coste del servicio es de 80 o 90 € por palmera, comprometiéndose a facilitar el presupuesto en la próxima comisión informativa.

1.5. Pregunta si se ha solucionado el problema del aire acondicionado en el Consultorio Médico.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 2804/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 03/08/2023

Responde la Sra. Concejala Delegada de Salud y Bienestar Social, doña Alexandra Aceituno Casas, que ya ha sido solucionado.

1.6. Rueda que se actualice la página de transparencia del Ayuntamiento.

El Sr. Concejala Delegado de Transparencia, don Vicente Cantero Tapia, manifiesta que una vez pase el periodo de reorganización de la Diputación Provincial de Córdoba y el periodo vacacional, se pondrán en contacto con el personal especializado de esta institución provincial para que les asesoren respecto a la forma de cumplimentar los distintos y numerosos apartados de esta página.

1.7. Rueda que se replanten los árboles que faltan en los alcorques de la calle Eras.

Contesta el Sr. Delgado que estos árboles se han replantado varias veces pero se secan, desconociéndose la causa que lo provoca, no obstante, se volverán a replantar y, en el caso de que se sequen, se quitarán los alcorques.

1.8. Rueda que se actúe y dinamice el Parque de concienciación ambiental y educación vial, ya que está muy descuidado y vacío de contenido.

1.9. Rueda que se reactive la Mesa por la Accesibilidad.

La Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, doña M.^a de los Santos Córdoba Moreno, manifiesta que se convocará una comisión informativa para abordar este asunto y empezar a trabajar en la elaboración de un Plan de Accesibilidad.

1.10. Rueda que las resoluciones relativas a modificaciones de crédito se remitan acompañadas del correspondiente Informa de Intervención.

1.11. Solicita que se celebre una comisión en la que informe sobre el estado actual del PP-5, PP-2, la Residencia de Mayores, El Tíno, el Hotel y el retranqueo de la calle Cruz de los Arrieros.

La Sra. Córdoba Moreno responde que se convocará una comisión informativa para informar sobre los asuntos referidos.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

Vº. B. EL ALCALDE,

D. Salvador Cubero Priego

(documento fechado y firmado electrónicamente)

